

POLÍTICAS PARA LA ACEPTACIÓN Y TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS

- 1.** Se acepta, transporta y entrega encomienda únicamente entre las estaciones aeroportuarias u oficinas de apoyo ubicadas en las ciudades donde CM Airlines tenga presencia. En ningún caso el servicio incluye recolección o entrega a domicilio.
- 2.** El servicio de encomienda será únicamente dentro del territorio hondureño y países donde opere CM Airlines.
- 3.** La aceptación de prestación del servicio da lugar de hecho al contrato de transporte de servicio de encomienda entre las tres partes: CM Airlines, el remitente y el destinatario.
- 4.** La guía de encomienda será el único documento válido y reconocido por CM Airlines que ampare el contrato de servicio de transporte de encomienda aérea.
- 5.** CM Airlines verificará todos los datos relativos a la encomienda como ser cantidad de piezas, dimensiones, pesos y condiciones de la mercancía los cuales se anotarán en la guía de encomienda y serán aceptados por el remitente firmando la guía de encomienda.
- 6.** CM Airlines se reserva el derecho de exigir que se preparen guías separadas, cuando haya más de una pieza o cuando todo él envió no pueda ser transportado en un solo avión o en una sola guía de encomienda.
- 7.** El remitente proporcionará el nombre completo, teléfono y dirección del destinatario; la falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, la omisión, falsedad o deficiencia de los datos darán lugar a CM Airlines para no aceptar la encomienda.
- 8.** Se reconocen como tarifas aquellas que han sido publicadas por CM Airlines y que se encuentran vigentes a la fecha. Las mismas estarán definidas en Dólares americanos. El costo del servicio será debidamente consignado en la guía de encomienda.
- 9.** CM Airlines podrá aplicar otros cargos, por ejemplo, costos de almacenaje, seguridad o transporte terrestre, manejo de la encomienda, etc. en todos los casos en que se incumpla alguna de las disposiciones por parte del remitente o del destinatario.
- 10.** El volumen de cada encomienda no excederá de 1 metro cúbico.
- 11.** La única medida de peso para convenciones que utilizará CM Airlines será la libra y en caso de fracciones se redondeará a centésimas.
- 12.** Los criterios para establecer las tarifas de los envíos serán los siguientes:
 - a) tipo de envío recibido, pudiendo ser éstos sobres, paquetes, etc.
 - b) ruta (origen y destino) del envío
 - c) peso en libras del envío, considerándose un peso mínimo autorizado de acuerdo a la ruta
 - d) volumen del envío (si aplica)
 - e) características especiales del envío (electrónicos, etc.)
 - f) alquiler de hieleras y otros utensilios de la empresa
 - g) envío a puntos autorizados fuera del aeropuerto
 - h) cargos por servicios adicionales
 - i) los demás que establezca CM Airlines
- 13.** CM Airlines acepta encomienda pagada por el remitente (pago contra recepción) y también a pagar por el destinatario (pago contra entrega). Sin embargo, se reserva el derecho de aceptar determinadas encomiendas (percederas, frágiles o que presentan otros riesgos) únicamente con pago contra recepción.
- 14.** CM Airlines no acepta ni transporta mercancías consideradas como peligrosas o prohibidas por la legislación hondureña.

- 15.** CM Airlines no se hace responsable por valores en efectivo, cheques o cualquier equivalente a efectivo que no sea debidamente declarado al momento de la recepción. Y aún en estos casos, se reserva el derecho a aceptar o rechazar el envío, de acuerdo a su capacidad de custodiar, transportar y entregar los mismos.
- 16.** El transporte de ataúdes con cadáveres se hará únicamente en vuelos chárter. CM Airlines no transporta restos humanos (cuerpos completos o partes) en vuelos comerciales. Tampoco se acepta para su transporte órganos humanos, trasplantes, injertos o cualquier parte que requiera de una logística especial para su preservación. CM Airlines podrá aceptar como encomienda las cenizas cremadas de personas en vuelos comerciales o equipaje siempre que estén debidamente embaladas y certificada la cremación.
- 17.** Todo envío está sujeto a espacio, por lo que CM Airlines no acepta entregas de emergencia, las primeras en recibirse en mostrador u oficinas, serán las primeras en enviarse.
- 18.** Los artículos perecederos o frágiles se aceptarán únicamente bajo la condición de contar con el espacio el mismo día de la recepción y con el compromiso de ser reclamados por el destinatario el mismo día en horas de oficina. En caso contrario la pérdida de estos no será responsabilidad de la empresa.
- 19.** Las mercancías deberán ser empacadas de modo que garanticen el transporte adecuado con el normal cuidado en el manejo, para no causar daños o lesiones a ninguna persona, mercancías o propiedad.
- 20.** Cada paquete debe ser marcado en forma legible y duradera, con el nombre y la dirección del destinatario. Si los bienes presentados para el transporte muestran señales de daño o deterioro, la Aerolínea se reserva el derecho de recibir el envío.
- 21.** Todo embalaje será revisados antes de ser aceptado para asegurarse de que el envío esté libre de corrosión, contaminación u otro daño. Cualquier dato relevante, como ser averías existentes será obligatoriamente indicado en la guía de encomienda y será aceptado por el remitente, exonerando a la empresa por tal deterioro.
- 22.** Es responsabilidad del remitente colocar las marcas o etiquetas que indiquen si la encomienda requiere de algún manejo especial (flechas de orientación, este lado arriba, frágil, no apilar, etc.) teniendo en cuenta los apilamientos posibles a que serán sometidos durante el transporte aéreo.
- 23.** Toda encomienda que supere las 100 Libras deberá contar con una base o pallet que pueda ser manejada con montacargas, debiendo el cliente asumir los cargos por el uso de estos servicios.
- 24.** CM Airlines no se hará responsable por los daños, pérdidas parciales o totales, destrozos, explosiones o mermas, que ocurran durante el transporte, bodegaje o entrega de los bienes derivados del estado inadecuado de la encomienda/mal embalaje, y serán transportados únicamente si el remitente asume toda responsabilidad por daños.
- 25.** No se aceptará como válido ninguna encomienda que no sea recibida por los agentes autorizados y que no porte su respectiva guía de encomienda.
- 26.** CM Airlines no transporta armas como encomienda aérea.
- 27.** Las condiciones para el transporte de animales que acompañan a pasajeros están definidas en las políticas para el transporte de mascotas.
- 28.** Toda encomienda que infrinja alguna ley será puesta a las órdenes de la autoridad competente sin ninguna responsabilidad por parte de la empresa.
- 29.** CM Airlines no cuenta con aeronaves refrigeradas, por lo que el remitente correrá con la responsabilidad por cualquier encomienda que requiera una temperatura específica y éste acepte la condición.

- 30.** CM Airlines se reserva el derecho de seleccionar a su mejor conveniencia aeronave, el vuelo y la ruta a utilizar en el transporte de la encomienda aérea.
- 31.** La entrega del envío se hará únicamente al destinatario o persona autorizada por este, mediante una nota escrita o un correo electrónico.
- 32.** Si el destinatario no se presenta a reclamar la encomienda dentro de los primeros tres (3) días, se hará una notificación al teléfono del destinatario y en su defecto del remitente, CM Airlines no es responsable porque el número proporcionado no sea correcto o dicho aviso no sea recibido o se demore en recibirse.
- 33.** El destinatario deberá aceptar el envío y recogerlo en el aeropuerto de destino u oficinas de servicio. Es responsabilidad del remitente informar de manera oportuna a su destinatario.
- 34.** Si el destinatario rehúsa la entrega o no recibe el envío después de la llegada de éste al destino y persiste en no presentarse luego de notificado él o su remitente, CM Airlines se reserva el derecho de cobrar un valor por almacenaje a razón del peso y de los días transcurridos hasta que la encomienda sea recibida por su destinatario.
- 35.** Treinta días después de arribada la encomienda a la estación de destino y no reclamada por su destinatario, se procederá a declarar la encomienda en abandono, sin ninguna responsabilidad por parte de CM Airlines.
- 36.** La encomienda considerada como percedera no excederá de 1 hora como máximo después de arribado el vuelo, para ser reclamada por su destinatario. Si la encomienda no es reclamada o es rechazada en el lugar de destino o, por otras causas es amenazado de deterioro, CM Airlines podrá inmediatamente tomar las medidas que considere convenientes para protegerse de contaminación, medidas que pudieran incluir la destrucción, subasta o donación de los mismos.
- 37.** Es responsabilidad del destinatario revisar el estado físico de su encomienda al momento de la entrega. La firma de la guía de encomienda por parte del destinatario será suficiente prueba de que ha realizado esta inspección y la ha recibido a conformidad. CM Airlines no aceptará ningún reclamo posterior.
- 38.** CM Airlines no será responsable de ningún daño directa o indirectamente generado por el cumplimiento de las leyes aplicables, regulaciones, órdenes o requisitos gubernamentales, o de cualquier causa fuera de su control.
- 39.** El remitente exonera a CM Airlines y le deja libre de toda responsabilidad por vicios ocultos, producto del fraude o contrabando por parte del remitente o del destinatario.
- 40.** El límite de responsabilidad para pago de reclamos por daños, pérdidas parciales o totales y demoras será el estipulado en el Convenio de Varsovia y la legislación nacional vigente.
- 41.** Ningún agente, empleado o representante de CM Airlines tiene autoridad para alterar, modificar o renunciar a cualquiera de las presentes condiciones o leyes y convenios aplicables a la prestación del servicio de encomienda aérea.
- 42.** Todas estas condiciones se darán a conocer a las partes interesadas por los medios siguientes: página web, por medio de correo electrónico o impresos entregados a solicitud de la parte interesada siempre y en este último caso cuando la solicitud se haga por escrito a CM Airlines.
- 43.** Las condiciones del servicio estarán disponibles para el conocimiento del público. Ninguna de las partes podrá expresar desconocimiento de las mismas.
- 44.** El límite de responsabilidad de CM Airlines en ningún caso será superior a US\$50.00 (cincuenta dólares americanos).
- 45.** El contrato de transporte nacional en Honduras se rige por lo establecido en la Ley de Aeronáutica Civil y por el Código de Comercio respecto del transporte de las cosas.
- 46.** La guía de encomienda no es un título negociable, todo acto de disposición sobre los derechos incorporados en ella, no sufrirá efecto alguno.

47. Si el remitente solicita que CM Airlines no proceda con él envío de la encomienda, la misma podrá ser devuelta siempre y cuando no haya sido enviada a su destino. Obligatoriamente el remitente deberá redactar y entregar una nota firmada en la cual conste que ha solicitado voluntariamente tal devolución y ha recibido la encomienda a conformidad. Sin embargo CM Airlines se reserva la forma y tiempo de devolución del valor pagado, así como el cobro de cargos por manejo del envío.

48. El servicio de transporte se considerará ejecutado a satisfacción del remitente, si al momento de entrega las mercancías en destino, éstas fueron recibidas sin ninguna observación por el destinatario.